



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BRIZUELA

*Acuerdo del Pleno de Brizuela por el que se aprueba
el expediente de aprobación del plan económico financiero*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2025, ha aprobado el plan económico financiero 2025-2026 de la Junta Vecinal de Brizuela.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También, a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la junta hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Brizuela, a 8 de julio de 2025.

El alcalde,
Pedro Javier Munitiz Torres